

CONSEJO EJECUTIVO 118ª reunión Punto 5.1 del orden del día provisional EB118/4 Add.1 11 de mayo de 2006

Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Control de la leishmaniasis

2. Relación con el presupuesto por programas

Área de trabajo

Prevención y control de las enfermedades transmisibles

Resultado previsto

Se habrá fortalecido la capacidad nacional para hacer adelantos considerables en materia de control intensificado o eliminación de las enfermedades tropio

intensificado o eliminación de las enfermedades tropicales

endémicas que se quiere combatir

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

Relación con los indicadores tercero y cuarto para este resultado previsto

3. Repercusiones financieras

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades) Se necesitarán US\$ 3 millones para un periodo de tres años
- b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades) US\$ 1,8 millones
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas? El Gobierno de España ya ha efectuado una donación de US\$ 1,4 millones destinada al programa de control de la leishmaniasis para este bienio. Se necesitan fondos adicionales por valor de US\$ 400 000; hay negociaciones en curso con posibles donantes.

4. Repercusiones administrativas

- a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda) Principalmente en los países, para prestar apoyo a las oficinas de los Representantes de la OMS con miras a reforzar los centros sanitarios periféricos; sin embargo, el programa de control requerirá alguna ampliación de la capacidad en la Sede para ayudar a organizar el grupo de trabajo mundial, organizar actividades cartográficas, actualizar la serie de informes técnicos de la OMS y prestar apoyo a las actividades en los países. Se hará hincapié en las principales zonas endémicas de la Región de África, la Región de las Américas, la Región de Asia Sudoriental y la Región del Mediterráneo Oriental, así como en las zonas sobre las que se carece de información.
- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal) Se necesitará un funcionario en la Sede con el siguiente perfil: excelente conocimiento de la leishmaniasis, conocimientos en materia de planificación operacional y experiencia en enfermedades infecciosas y salud pública.
- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación) El programa empezará a aplicarse durante el presente bienio en un número limitado de países (el Afganistán, Bangladesh, Etiopía, la India, Nepal y el Sudán); se prevé continuar las actividades en los años subsiguientes.